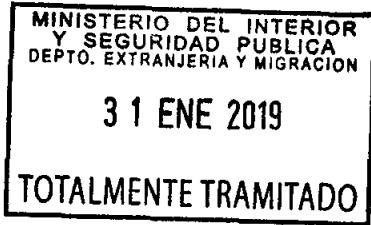


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10831178



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19489

SANTIAGO, 18 de Enero de 2019

VISTO: Lo anterior, dado que la extranjera  
Elourde JEUDY MATHURIN de nacionalidad HAITIANA presenta una solicitud  
de Residencia Otorgada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto  
Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE  
RESIDENCIA POR CORREO N°129986 DEL 25.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
formulada por doña Elourde JEUDY MATHURIN de nacionalidad HAITIANA,  
mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por  
haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona presenta una  
solicitud de Residencia Otorgada.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución  
al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de  
Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/CEPF  
[448] 18/01/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



VIVIANA GONZÁLEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 10853632



RESOLUCIÓN EXENTA N° 24758

SANTIAGO, 24 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.521.041 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Prenor CADET de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 23 de Octubre de 2018 y hasta el 23 de Octubre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/APM

[308]24/01/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZÁLEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS